

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
 ORAL DE BOGOTÁ D.C.
 SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C.,

30 MAY 2017

PROCESO No:	11001 33 35 029 2017 00166 00
CLASE DE ACCIÓN:	CONSTITUCIONAL – TUTELA
ACCIONANTE:	JOSÉ ORLANDO MANRIQUE ORTIGOZA
ACCIONADO:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL DE BOGOTÁ D.C.

El ciudadano **JOSÉ ORLANDO MANRIQUE ORTIGOZA**, actuando en nombre propio, propone una acción de Tutela en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de Bogotá D.C.**; para que le sea amparado su derecho fundamental de Petición.

Por cuanto la solicitud elevada a este Juzgado se encuentra de conformidad con los presupuestos contenidos en el Decreto 2591 de 1991, se dispone **ADMITIR** la presente acción y se ordena que por Secretaría, se realicen las siguientes actuaciones:

1. Comunicar al accionante a la dirección indicada en la demanda.
2. Notificar y correr traslado a la accionada (s) por intermedio de su representante legal o del funcionario competente para recibir notificaciones, para que, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, rinda informe a este Despacho en un término de 48 horas sobre los hechos puestos en consideración en la demanda, así como si lo considera necesario, presente o solicite la práctica de pruebas relacionadas con la acción interpuesta. La información que se suministre se entenderá rendida bajo la gravedad de juramento.
3. Tener como pruebas los documentos aportados al expediente con la solicitud de amparo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Manfismey
LUZ MARINA LESMES PINEROS
 JUEZ

YG

